



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0081-2024-UNAAT

Acobamba, 25 de marzo de 2024

VISTO:

PROVEÍDO N° 0469-2024-PCO (22.03.2024), INFORME N° 001-2024-UNAAT/Com.Ad.Hoc-Nom.Doc (22.03.2024); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 83° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece sobre la admisión y promoción en la carrera docente lo siguiente:

“Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente

La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.”;

Que, el Estatuto Modificado señala de los docentes ordinarios, lo siguiente:

“Artículo 157. Docentes Ordinarios

Son docentes ordinarios de la UNAAT los que, mediante concurso público nacional de méritos, ingresan a la docencia por nombramiento y gozan de estabilidad laboral.

Artículo 158. La UNAAT reconoce las siguientes categorías docentes: a) Docente Principal. b) Docente Asociado. c) Docente Auxiliar.”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0043-2024-UNAAT, de fecha 28 de febrero de 2024, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2024 de la UNAAT, que consta de once (XI) capítulos, cuarenta y cinco (45) artículos, cinco (5) disposiciones finales y once (11) anexos y las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2024-I de la UNAAT;

Que, el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente dice:

“(…)

Artículo 5°. El ingreso a la carrera docente, se realizará por concurso público de méritos, cuya base fundamental será la calidad intelectual y académica del concursante; estará a cargo de una comisión Ad-hoc designada por la Comisión Organizadora mediante Resolución

“(…)

Artículo 11°. La Comisión Ad-hoc es una comisión especial y autónoma externa; designada mediante Resolución de Comisión Organizadora. Esta Comisión, estará conformada por tres (03) miembros, que deberán tener igual o mayor categoría y grado que los postulantes.

“(…)”;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0058-2024-UNAAT, de fecha 08 de marzo de 2024, se resuelve designar la Comisión Ad-hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2024-I de la UNAAT, constituido por los doctores Rudi Amalia Loli Ponce, de la Universidad Nacional Mayor de San





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0081-2024-UNAAT

Pág. 2

Marcos, en calidad de presidente; Pedro Leonardo Tito Huamaní, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en calidad de secretario y Jhony Mayta Hanco, de la Universidad Nacional de Moquegua, en calidad de vocal;

Que, a través del Informe N° 001-2024-UNAAT/Com.Ad.Hoc-Nom.Doc la Comisión Ad-hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2024-I emite el informe final del proceso del concurso público para nombramiento docente 2024-I, concluyendo lo siguiente:

“3.1. Actuando de conformidad con las disposiciones normativas (reglamento y bases de concurso), se llevo a cabo el proceso de concurso para Nombramiento Docente 2024-I-UNAAT, en las fechas establecidas según el cronograma.

3.2. A través del presente, se remite el informe final del Proceso del Concurso para Nombramiento Docente 2024-I-UNAAT a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAAT para los cuales se adjunta los documentos sustentatorios y/o actuados en cumplimiento al artículo 41° del reglamento.

Se adjunta lo siguiente:

- ✓ Acta N° 01: “Acta de instalación de la comisión Ad-Hoc y recepción de los expedientes de los postulantes.
- ✓ Acta N° 02 y 03: “Evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos / Evaluación Curricular y Publicación de los resultados del proceso del Concurso Público para Nombramiento Docente 2024.-I.
 - Tabla 01 (Matriz de valoración del curriculum Vitae) debidamente llenada por cada postulante suscrito por todos los miembros de la comisión.
 - Cuadro de resumen de los resultados de evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos y evaluación curricular publicada en el portal web institucional.
- ✓ Acta N° 04: “Absolución y Publicación de Reclamos de la Evaluación Curricular”.
 - Cuadro de absolución de reclamos.
- ✓ Acta N° 05: Acta del sorteo de temas para la Clase Modelo.
 - Comunicado del Orden de presentación para la clase modelo.
- ✓ Acta N° 06: Acta de “Clase Modelo”
 - Tabla 02 “calificación de la clase modelo por cada postulante suscrito por todos los miembros de la comisión.
- ✓ Acta N° 07: Acta del “Cómputo final y publicación de resultados”.
 - Relación de los ganadores del concurso.
 - Relación de las plazas declaradas desiertas.
- ✓ Tabla 03 Resumen de los puntajes obtenidos por cada postulante suscrito por toda la comisión.
- ✓ Documentos y/o correos remitidos a la Oficina de Tecnología de la Información (para las publicaciones de cada etapa del proceso).
- ✓ Otros documentos que la comisión utilizó para este proceso

3.3. Se remite todos los actuados del numeral precedente dentro de un sobre manila debidamente lacrada en cumplimiento a lo establecido en la SEGUNDA Disposición Final del Reglamento”;

Que, visto en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 25 de marzo de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente APROBAR el Informe Final del Concurso Público para Nombramiento Docente 2024-I de la UNAAT, presentado por la Comisión Ad-hoc designada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0058-2024-UNAAT, dando a conocer el proceso de evaluación, cómputo final, plazas coberturadas y plazas desiertas; así como NOMBRAR, a partir del 01 de abril de 2024, como docente ordinario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a los ganadores del Concurso Público de Nombramiento Docente 2024-I y DECLARAR las plazas desiertas del Concurso, según el informe final aprobado; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Concurso Público para Nombramiento Docente 2024-I de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, presentado por la Comisión Ad-hoc designada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0058-2024-UNAAT, dando a conocer el proceso de evaluación, cómputo final, plazas coberturadas y plazas desiertas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0081-2024-UNAAT

Pág. 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR, a partir del 01 de abril de 2024, como docente ordinario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a los ganadores del Concurso Público de Nombramiento Docente 2024-I que se detallan a continuación, según el Informe Final aprobado con el artículo primero de la presente Resolución:

N° Orden	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Código Plaza AIRHSP	Categoría
Departamento Académico de Administración				
1	VISURRAGA CAMARGO, LUIS ANTONIO	PLAZA N° 01	000015	PRINCIPAL
2	ROJAS GUERE, OSCAR RAUL	PLAZA N° 04	000099	PRINCIPAL
3	VELASQUEZ VELASQUEZ, WILY LEOPOLDO	PLAZA N° 05	000048	ASOCIADO
4	SOTO CARDENAS, FREDY ORLANDO	PLAZA N° 07	000083	ASOCIADO
5	GOMEZ CCORA, RAUL	PLAZA N° 08	000088	AUXILIAR
6	HUAROC PONCE, NILTON MARX	PLAZA N° 09	000089	AUXILIAR
7	CHURAMPI CANGALAYA, ROBERTO LIDER	PLAZA N° 10	000090	AUXILIAR
8	CERRON PIÑAS, TALITA MELVI	PLAZA N° 06	000082	ASOCIADO
Departamento Académico de Enfermería				
1	MANYARI CERVANTES, GALIA MAVEL	PLAZA N° 01	000079	PRINCIPAL
2	VILLENA PACHECO, ARTURO EDUARDO	PLAZA N° 03	000101	PRINCIPAL
3	ESCOBAR BLUA, WILLIAM ROBERT	PLAZA N° 04	000013	ASOCIADO
4	HILARIO POVIS, ROSSANA INES	PLAZA N° 09	000085	ASOCIADO
5	TORRES VEGA, GUISELLA EMPERATRIZ	PLAZA N° 10	000056	AUXILIAR
6	MAYORCA LUNASCO, JACKELINE EVELING	PLAZA N° 11	000091	AUXILIAR
7	TORREJON RIVERA, NILDA HINA	PLAZA N° 12	000092	AUXILIAR
8	AROQUIPA DURAN, YOLANDA	PLAZA N° 13	000093	AUXILIAR
Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial				
1	BERNAOLA PAUCAR, ROSARIO MARILU	PLAZA N° 08	000087	ASOCIADO
2	RODRIGUEZ CANGALAYA, NORA	PLAZA N° 09	000058	AUXILIAR
3	REATEGUI VALLADOLID, CECILIA YANETT	PLAZA N° 10	000094	AUXILIAR
4	TERAN HILARES, FELIX	PLAZA N° 11	000096	AUXILIAR

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR las plazas desiertas del Concurso Público de Nombramiento Docente 2024-I, detalladas a continuación:

N°	N° CAP	Código de Plaza AIRHSP	Categoría
Departamento Académico de Administración			
PLAZA N° 02	260	000076	DOCENTE PRINCIPAL
PLAZA N° 03	262	000098	DOCENTE PRINCIPAL
Departamento Académico de Enfermería			
PLAZA N° 02	401	000100	DOCENTE PRINCIPAL
PLAZA N° 05	419	000045	DOCENTE ASOCIADO
PLAZA N° 06	420	000043	DOCENTE ASOCIADO
PLAZA N° 07	421	000047	DOCENTE ASOCIADO
PLAZA N° 08	423	000084	DOCENTE ASOCIADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0081-2024-UNAAT

Pág. 4

N°	N° CAP	Código de Plaza AIRHSP	Categoría
Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial			
PLAZA N° 01	602	000081	DOCENTE PRINCIPAL
PLAZA N° 02	603	000102	DOCENTE PRINCIPAL
PLAZA N° 03	604	000103	DOCENTE PRINCIPAL
PLAZA N° 04	605	000104	DOCENTE PRINCIPAL
PLAZA N° 05	619	000011	DOCENTE ASOCIADO
PLAZA N° 06	620	000031	DOCENTE ASOCIADO
PLAZA N° 07	626	000086	DOCENTE ASOCIADO

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos e interesados, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....
Dra. Milagro Rosario Henríquez Sudrez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

.....
Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARIA GENERAL

